



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1764 de 2018

Carpeta Nº 1615 de 2016

Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha

ELECCIÓN DE MESA

RÉGIMEN DE TRABAJO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de diciembre de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gerardo Núñez.

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo, Darcy de los Santos, Luis Gallo Cantera, Iván Posada, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio, Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.

Denunciante: Señor Representante Luis Puig.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

=====

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

En primer término, corresponde proceder a la elección del presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Proponemos al diputado Gerardo Núñez para ejercer la presidencia de la comisión.

SEÑORA SECRETARIA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Siete en ocho: AFIRMATIVA.

(Ocupa la presidencia el señor representante Gerardo Núñez)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez).- Corresponde elegir al vicepresidente.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Propongo que este punto se postergue hasta la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están todos de acuerdo, así se procede.

Corresponde considerar el régimen de trabajo.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Proponemos un régimen de funcionamiento semanal, los días lunes a la hora 16, independientemente de hacer algunas convocatorias extraordinarias, tal como pensamos realizar en algunos minutos para la semana próxima.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Consulto a la comisión si podemos establecer una hora de finalización de las sesiones; eventualmente, si se presentaran complicaciones, extenderíamos el plazo.

Los lunes son días en los que a partir de la hora 18 y 30 comienzan algunas complicaciones con reuniones de sectores. Y reitero que si en alguna ocasión debemos extender el plazo, nosotros resolveríamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por sesionar los lunes, del 1º al 18 de cada mes, en el horario de 16 a 18.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la versión taquigráfica)

—Se pone a consideración de la comisión la convocatoria para el jueves 15 a la hora 10, a los peritos Isabel Wschebor y Álvaro Rico, que estuvieron al frente de la investigación de los archivos, lo que de alguna manera determinó la investigación de varios legisladores aquí presentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Vamos a poner a consideración la solicitud a la Justicia, más precisamente a AJPROJUMI, del inventario del archivo Castiglioni, tanto en formato papel como electrónico, a través de los servicios que corresponda.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- No tengo ninguna estrategia de trabajo. No sé cuál es la forma en la cual se va a desarrollar el trabajo de la Comisión. Tengo algunas incertidumbres respecto al material que podemos solicitar o no. Digo esto para no generar el hecho político de solicitar algo a lo que después no vamos a acceder. Según tengo entendido, esto está en manos del Poder Judicial, y es este el que ha realizado cierto tipo de procedimientos; por ejemplo, el informe de Wschebor y Rico es una solicitud que hizo la sede judicial. Supongo que la categorización o el armado de un índice de todo el material también lo ha hecho el Poder Judicial.

Desearía evitar en estas circunstancias que mañana nos respondan que ese material está sometido a la reserva del presumario judicial.

Quisiera saber si pedir este material es una cuestión de voluntad política o de estrategia, que está encuadrada dentro de una lógica, en el sentido de que se sabe que no se va a tener inconveniente en la respuesta y podremos acceder al material. Lo que se conoce hasta el día de hoy es información que ha dado un medio de prensa. He visto, he escuchado, he leído especialmente el informe de la Comisión Preinvestigadora y la denuncia, y allí se hace referencia a informaciones de prensa. Inclusive, cuando se le pregunta al diputado denunciante el origen de los documentos que llegaron al despacho de varios legisladores en el Palacio, dice: "Yo no sé cuál es el origen. Llegaron en sobres que no tenían remitente".

Creo que por la gravedad y seriedad del tema tenemos que ir trazando pasos de una formalidad tal que nos preserve de errores de procedimiento que se puedan cometer, evitando entrar en debates que eventualmente puedan ser negativos para la investigación.

Me interesa tomar una decisión responsablemente, pensando, razonando; no puedo decir que sí a boca de jarro porque no sé si estamos en condiciones de pedir ese material. La Constitución establece para los pedidos de informes -algo que se refiere al funcionamiento de las comisiones- un impedimento respecto de algunas cuestiones vinculadas al organismo Poder Judicial. Se puede pedir informes sobre temas presupuestales, pero en cuanto a procedimientos judiciales, no. Eventualmente, si no podemos, no nos van a responder. Encontrarnos con un choque que genere un hecho político no sería bueno para el funcionamiento de la Comisión.

Pido que se me amplíe el espectro o la ideología de los planteos para ver qué decisión vamos tomando, si la acompañamos o no, si la dejamos para más adelante.

SEÑOR PUIG (Luis).- Evidentemente, la Justicia, como poder independiente, podrá tomar las consideraciones o resoluciones que entienda pertinente. Simplemente, quiero hacer referencia a lo que tiene que ver con el estado de la documentación; más allá de los informes de prensa, ha habido un reconocimiento, por lo menos por parte de alguno de los peritos, de que se tuvo acceso a esa documentación, de que se hizo una revisión primaria a pedido de la jueza Larrieu de 7º Turno y de que esa documentación, esas sesenta y cinco cajas que fueron incautadas en la casa del militar Castiglioni, están en Asprojumi, que es el proyecto de preservación del acervo documental. De esa documentación, lo que forma parte de una causa judicial es mínimo. Está la libreta de casamiento de Elena Quinteros, que estaba en poder de Castiglioni. Está el informe de un interrogatorio de un oficial de inteligencia al suegro de Elena Quinteros sobre el papel de los funcionarios de la Embajada de Venezuela que en 1976 denuncian que fue secuestrada de territorio venezolano una persona. Eso está en el Juzgado Penal 1º, a cargo del doctor Fernández Lecchini. Lo que pudiera ser que en este momento formara parte de una nueva causa judicial es lo referente a lo que solicitó Sutel sobre el espionaje realizado al sindicato de telecomunicaciones, sobre el que la doctora De los Santos

habría pedido información. El resto, más del 99% del archivo, está en depósito; no está en situación de integrar causas judiciales. Por lo tanto, consideramos que estaríamos en condiciones de pedirlo. Por supuesto, sería un atrevimiento de mi parte decir que la Justicia va a acceder a entregarlo. No lo puedo saber yo, ni la Comisión.

Quería detallar cuál es la parte de ese archivo que podría estar en reserva de presumario. No es el caso de la totalidad de ese archivo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Con la aclaración que ha hecho el diputado Puig me parece que está respondida la pregunta. Iba a sugerir hacer una consulta, pero al no estar involucrado en un proceso judicial, podemos solicitar tranquilamente el material sin generar ningún conflicto político ni entre poderes. Si es que hay algún impedimento, nos lo harán saber y buscaremos la forma de resolver ese conflicto.

SEÑOR POSADA (Iván).- Me preocupa cómo encaramos el pedido desde el punto de vista formal; es decir, si es una decisión que toma la Comisión y la remite al presidente de la Cámara para que este, en representación de la Cámara de Diputados, haga la solicitud al Poder Judicial en los términos que plantee la Comisión. Hay un tema de relacionamiento entre poderes que hay que tener en cuenta desde el punto de vista de la formalidad a la hora de encarar ese pedido. Me parece que es un aspecto a considerar -más allá de la decisión que tome la Comisión- a la hora de instrumentar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consideraciones, se va a votar la propuesta realizada.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- En aras de que nosotros como Poder Legislativo vamos a solicitar información y podemos encontrarnos con situaciones en las que los organismos o la contraparte no tenga los recursos, sugiero que desde el Poder Legislativo se haga frente a las necesidades materiales y de recursos humanos cuando tengamos esa dificultad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está previsto el apoyo técnico al trabajo de las comisiones y que este sea autorizado por el presidente de la Cámara. De todas maneras, sería bueno considerar la propuesta y plantearse la al presidente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del diputado De los Santos.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Hay un tema que me preocupa y me sensibiliza mucho. Tengo claro que la Comisión Preinvestigadora y la resolución de la Cámara lo establecen claramente y así lo ha señalado hace minutos el diputado Puig. Tiene que ver con el tema de los datos que eventualmente se puedan conocer; y no me refiero solo a los datos que están dentro del archivo, sino del índice. Creo que esta es una oportunidad clara para ofrecer las garantías que estamos obligados a brindar, cosa que no han hecho los custodios del material hasta el día de hoy. Lo digo con absoluta tranquilidad, porque el hecho de que se haya publicado información que forma parte de las investigaciones ilegales que se hicieron, termina teniendo como consecuencia el triunfo del que cometió las ilegalidades. Nosotros estamos trabajando en un campo muy sensible. Cualquier material que pase por esta Comisión, sea un índice, un archivo, un dato o lo que sea, si

mañana aparece por allí va a afectar a las personas y como consecuencia puede afectar la imagen del Parlamento por el manejo de información sensible.

Sé que hay un debate o por lo menos un análisis en cuanto a si esta información está alcanzada por la ley de protección de datos; se dice que no, porque se trata de otro tipo de datos aquellos que la ley trata de resguardar. Estamos ante un hecho inédito. No sé si no tenemos que pensar rápidamente, en tiempos breves, en aprobar una ley que establezca una protección especial para los datos que existen dentro de este material. Reitero: son datos recogidos ilegal e inconstitucionalmente, violando el derecho a la privacidad de las personas. Hoy ya se conocen algunos de ellos y, francamente, no he encontrado -salvo que me digan que existe- sanción para quien pueda revelar esos datos. Puede haber sanción para quien los recogió, pero no para quien los reveló. Ustedes saben que la vida de las personas, manejada por prácticas de inteligencia y de contrainteligencia, al ser revelada públicamente, puede terminar teniendo el efecto que quiso el que hizo la investigación ilegal, que es exponer públicamente situaciones de todo tipo: personal, social, económico, político o lo que fuera. En la medida en que había un lente sobre la vida de cualquiera, lo que se pueda conocer no va a ser en elogio de nadie. Dejo este tema para la reflexión. No digo que tenga resuelto cuál es el mecanismo, pero es una advertencia de prudencia y de análisis para determinar si conviene y es oportuno; inclusive, se puede llegar hasta una previsión legal de garantía sobre ese material excepcional, que es sobre estas circunstancias.

SEÑOR POSADA (Iván).- Es un tema particularmente delicado, especialmente en función de lo que establece el artículo 28 de la Constitución de la República. No estaría de más que en relación a ese tema en particular recabáramos el asesoramiento de especialistas en derecho constitucional. Esto se puede solicitar por escrito -no es necesario que concurran a la comisión-, pues sería oportuno asesorarnos sobre lo que plantea el señor diputado Trobo y al especial cumplimiento del artículo 28.

Aquí hay dos aspectos que de alguna manera se deben separar. Uno de ellos es la información que se gestó en forma ilegal sobre las personas, y el otro, que desde nuestro punto de vista es el objeto de la investigación, es cómo se violó el artículo 28, pues lo que se hizo fue con absoluto desconocimiento, hasta donde sabemos, de los Poderes públicos, que es lo que en primera instancia debemos presumir.

Se estuvo escrutando la vida de las personas, y para nosotros este aspecto es medular en la investigación.

Reitero que valdría la pena que pensáramos -no tenemos que decidirlo en el día de hoy, pero tal vez en la próxima sesión- en la posibilidad de recabar asesoramiento por escrito de especialistas en derecho constitucional para que sirva de guía para la actuación de la comisión, dada la particular sensibilidad del tema con relación a la información existente sobre las personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto plenamente lo manifestado por los señores diputados Trobo y Posada.

Quiero recordar que el objetivo de la comisión investigadora -tal como lo manifiesta el informe de la comisión preinvestigadora- tiene que ver con establecer la relación entre los archivos Castiglioni y los servicios de inteligencia del Estado, es decir, si se trataba de una tarea dirigida oficialmente por los distintos mandos institucionales, militares o policiales. Este es el primer elemento.

El segundo elemento, que es parte de los objetivos establecidos en el informe de la comisión preinvestigadora, es la protección absoluta de las víctimas que sufrieron el espionaje. Creo que ahí entra la enorme responsabilidad que tiene esta comisión de

manejarse con total criterio y reserva absoluta para evitar revictimizar a esas personas, que bastante tuvieron con ese episodio.

Creo que corresponde realizar una consulta a efectos de tener la mayor claridad posible, pero entiendo que el ánimo y espíritu de todos los legisladores que estamos acá y votamos la creación de esta comisión investigadora en la Cámara de Representantes tiene que ver con estos elementos. Según entiendo, esto se sintetiza en centrar nuestra tarea y la de la comisión en los investigadores y no en los investigados. Reitero que estos son parte de los cometidos que tenemos como comisión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Comparto la síntesis; entendemos que es fundamental ubicar claramente la responsabilidad de los investigadores y de los responsables de los investigadores. Es decir, establecer la responsabilidad institucional que hubo -si es que existió- por este tipo de espionaje en tiempos de democracia, fuera de toda legalidad.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Nuestro propósito es ese; es claro que la Cámara dijo eso y creo que a todos nos anima el mismo espíritu.

Sin embargo, a partir de ese espíritu nos surge una obligación, pues ya sabemos que parte del archivo ha tomado estado público.

Nosotros vamos a tratar de identificar quién, por qué razón y con qué mandato se realizaron este tipo de actividades ilegales, que es el objetivo de la comisión, y también trabajar sobre medidas legislativas, políticas de gobierno para el caso de comprobarse, etcétera. ¡Bárbaro!

Tomamos una primera resolución en el sentido de que el material que necesitamos debemos pedírselo a la Suprema Corte de Justicia, y si lo tiene sometido a régimen de secreto, ella nos lo dirá y lo mandará, o no.

En caso de que no esté sometido a régimen de secreto, el material está en el mismo lugar que estaba cuando se sacó información que se publicó en la prensa.

Esta comisión, que lo que pretende es identificar quién hizo el trabajo, también tiene como cometido preservar a las personas, tal como lo establece la resolución, que dice preservar la privacidad de las personas y organizaciones que fueron víctimas de espionaje.

Comparto el hecho de que se soliciten asesoramientos para ver qué tenemos que hacer; de pronto nos dicen que debemos elaborar una ley que establezca que sobre ese material específico existe una prohibición específica y además una sanción específica para quien la utilice.

No sé si se entiende lo que digo. Tenemos un problema que no podemos resolver en las circunstancias actuales, y es que se conozca públicamente lo que contiene el archivo. Creo que deberíamos pensar, analizar, si efectivamente tiene que haber algo que lo impida. Capaz que no hay ninguna disposición y tal vez en el día de mañana eso termina siendo volanteado por allí, para interpretación o interés de quien lo volantee. Se podrán imaginar que así como quienes hicieron las investigaciones, investigaron a quienes les parecía, los que liberen información lo harán con la de quienes les parece que conviene afectar.

Reitero que comparto el criterio de la consulta, que no debería ser sobre los procedimientos que se llevaron adelante para lograr ese material; dando por hecho que son procedimientos ilegales, habría que conocer si ese material, en las circunstancias actuales, está protegido por algún régimen especial que les garantice privacidad a las personas que figuran en esa información. Nos pueden decir: sí, no, o que la solución es

elaborar una ley especial que asimile ese material al régimen de información reservada, personal, etcétera.

SEÑOR PUIG (Luis).- No solo la comisión sino también la Cámara comparte los criterios de estricta preservación de la dignidad de las personas que fueron víctimas de espionaje. Este es un aspecto de los distintos procedimientos.

Comparto la idea de solicitar información a constitucionalistas sobre aspectos y criterios a adoptar. Eso, que creo que es patrimonio de todos quienes estamos acá, debemos tratar de que sea compatible con una investigación en profundidad; parto de la base de dar todos los pasos para mantener y preservar la dignidad.

Esto no tiene nada que ver con el otro tema, con quienes desarrollaron y ordenaron de una actitud ilegal. También en este sentido debe ser muy clara la actitud de la comisión, porque no solo está en juego su éxito o fracaso. Si esta comisión quedara a mitad de camino con una investigación superficial, sería un fracaso del Parlamento y de la institucionalidad, que sería algo sumamente grave porque habilitaría el vale todo en esta materia.

Creo que en los dos temas deben poner especial celo: preservar la dignidad de las personas e ir a fondo en identificar a los responsables y a quienes realizaron las operaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

≠